

CON 42/16

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de enero de 2017

Siendo las 10:35 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 2765/16 de fecha 16 de noviembre para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario, que tiene por objeto el "Suministro de ordenadores personales y monitores para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes." integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
Vocales:	D ^a . Rebeca Peral Casado (P.S.O.E.) D. Raúl Terrón Fernández (P.P.) D. Manuel Moreno Escobar (P.P.) D ^a . M ^a . Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.) D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede) D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos) D. Jesús García Conde (Interventor Acctal.) D. Juan Carlos Sánchez González (Secretario General Acctal.)
Secretario:	D ^a . Laura Escribano Fernández (Técnico Servicio Contratación)
Ausentes:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos) D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E)

La Mesa contó con la asistencia de D. Fernando Prats Sevilla, Jefe de Sección de Sistemas de Información.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 29 de diciembre de 2016 por el Jefe de Sección de Sistemas de Información, se propone, por mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, III.SS.R, Sr. Interventor Acctal y Sr. Secretario General Acctal.) y 4 abstenciones (PP, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 2765/16 de 16 de noviembre para adjudicar el "Suministro de ordenadores personales y monitores para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes."

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Seringe S.A. con CIF número A-28843159, por importe unitario para los ordenadores de 451,00 € y un IVA repercutido de 94,71 €, que supone un baja del 5,91%, y para los monitores un importe unitario de 93,00 € y un IVA repercutido de 19,53 €, que supone una baja de 13,44 %, considerando que el techo de gasto se encuentra fijado en un total de 53.305,79 € -de los cuales 47.933,88 € se dedican a ordenadores personales y 5.371,90 € a monitores- con un IVA repercutido de 11.194,00 €, todo ello en base al informe de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por el Jefe de Sección de Sistemas de Información.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en lo sucesivo, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego

de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.487,50 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **91,72 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento Acctal.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:40 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ramón Sánchez Arrieta

Fdo.: Laura Escribano Fernández

